



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

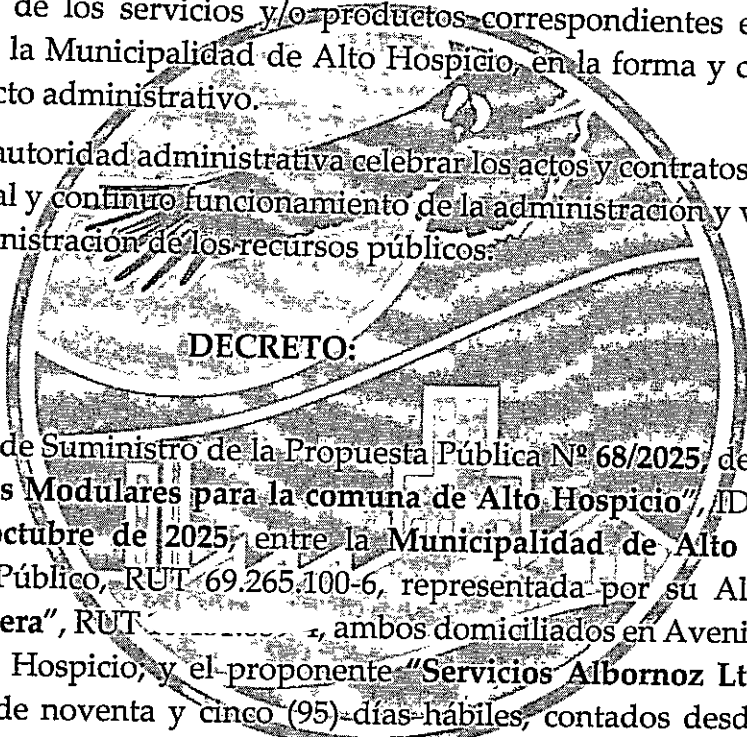
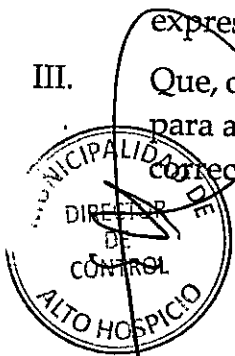
Alto Hospicio, 07 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.389.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- VI. Decreto N° 661, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. Ley N° 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- VIII. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- X. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira-Rivera.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 4.962, de fecha 28 de julio de 2025 que aprueba el convenio mandato completo e irrevocable, suscrito el 14 de febrero de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto denominado "Adquisición Graderías Modulares para la comuna de Alto Hospicio".
- XII. Decreto Alcaldicio N° 3.283, de fecha 22 de mayo del 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 5.748, de fecha 04 de septiembre de 2025, que adjudica al proponente "Servicios Albornoz Ltda.", la Propuesta Pública N° 68/2025, denominada "Adquisición de Graderías Modulares para la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-100-LR25.
- XIV. Memorando N° 2.874, de fecha 07 de octubre de 2025, de la Administración Municipal, dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "Adquisición de Graderías Modulares para la comuna de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 68/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°3.283, de fecha 22 de mayo de 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.748, de fecha 04 de septiembre de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 68/2025, a la empresa "Servicios Albornoz Ltda." por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos:



DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 68/2025, denominada "Adquisición de Graderías Modulares para la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-100-LR25, suscrito el 07 de octubre de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, y el proponente "Servicios Albornoz Ltda.", RUT 76.213.149-8, en un plazo de noventa y cinco (95) días hábiles, contados desde la fecha establecida en el contrato de suministro, en las condiciones indicadas a continuación:

MUNICIPALIDAD DE

Servicios Albornoz Ltda. / RUT 76.213.149-8							
Ítem N°	Detalle	Q	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de entrega (días hábiles)
1	Gradería Modular con Butacas	4	\$55.000.000	\$220.000.000	\$41.800.000	\$261.800.000	95 días hábiles
2	Gradería Modular sin Butacas	6	\$45.000.000	\$270.000.000	\$51.300.000	\$321.300.000	95 días hábiles

Ministro de Obras Públicas de Vidua

2.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la Administración Municipal, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

3.- Los bienes y/o productos solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, con cargo al proyecto "Adquisición Graderías Modulares para la comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40055993-0, del Subtítulo 29, Ítem 04 Mobiliarios y Otros.

4.- El Proveedor hace entrega de un Certificado de Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, Pagadero a la Vista, Nominativo, No Negociable e Irrevocable, N° de Folio B0217209, emitido por la empresa más Aval S.A.G.R. RUT 76.079.342-6, Av. Apoquindo

6550, piso 16, Las Condes, de fecha 06 de octubre de 2025, constituyéndose como Afianzado el RUT 76.213.149-8, nombre: Servicios Albornoz Ltda., y como Acreedor al RUT 72.223.100-7, nombre: Gobierno Regional de Tarapacá, por un valor de \$38.078.554.- (Treinta y ocho millones setenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) y con fecha de vencimiento hasta el 15 de junio de 2026, la cual se extiende para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato para la Propuesta Pública N° 68/2025, denominada "Adquisición de Graderías Modulares para la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-100-LR25.

5.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

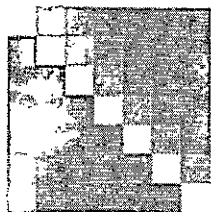
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural